Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción con carácter urgente para su debate y votación en la Comisión de RégimenForal a celebrar el próximo miércoles, 6 de marzo.

Exposición de motivos

A la vista de Sentencia n.º 258/2024 dictada por la Sala Cuarta de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo por la que se anula el Real Decreto 252/2023, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, se propone por parte del Parlamento de Navarra la adopción de las siguientes propuestas de resolución:

1. El Parlamento de Navarra, en coherencia con la interpretación sostenida por los servicios jurídicos de la propia Cámara, no comparte la Sentencia del Tribunal Supremo de 15 de febrero de 2024 por ser contraria a los derechos históricos de la Comunidad Foral amparados por la Constitución y la LORAFNA, así como por la propia jurisprudencia del Tribunal Supremo. En consecuencia, considera adecuada la vía de Real Decreto para el traspaso de las funciones y servicios de tráfico y circulación de vehículos a motor a Navarra.

2. El Parlamento de Navarra considera necesario que, en cumplimiento del acuerdo unánime de la Junta de Transferencias de 22 de marzo de 2023, se estudien por parte del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra todas las vías posibles para revertir la situación provocada por este pronunciamiento judicial y hacer efectivo el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de tráfico y vehículos a motor en los términos recogidos en dicho acuerdo.

3. El Parlamento de Navarra reafirma su compromiso con el autogobierno de Navarra considerando que la de tráfico y seguridad vial constituye una competencia reconocida a Navarra en la LORAFNA y amparada por la Constitución como derecho histórico.

Pamplona-Iruña, 29 de febrero de 2024

Los Portavoces: Pablo Azcona Molinet, Laura Aznal Sagasti, Ramón Alzórriz Goñi, Carlos Guzmán Pérez